



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

“EXTRACCIÓN ÁRIDOS YELCHO”

DFZ-2023-1538-X-SRCA

JULIO DE 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	
Elaborado	Leonardo Saavedra Rodríguez	



1.- ANTECEDENTES GENERALES

Tipo de actividad (Denuncia – Oficio – Autodenuncia – Otro)	Denuncia N° 326-X-2022
Nombre Unidad Fiscalizable:	Extracción áridos Yelcho
Comuna/Región	Chaitén/Región de Los Lagos
Ubicación de la UF:	Ruta 7, km. 55, camino a Villa Santa Lucía, sector lago Yelcho s/n
Fecha de inspección/Constatación de hechos:	19 de abril de 2023
Nombre del Titular de UF:	Agrícola Patagonia Land Conservation Ltda.
RUT del Titular:	76.141.835-1
Dirección del Titular:	Lago Yelcho s/n, comuna de Chaitén.

2.- REVISIÓN DOCUMENTAL

Nombre del documento revisado	Origen/Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
Denuncia N° 326-X-2022	-----	-----	(Anexo 1).

3.- HECHOS

I. Los hechos denunciados, señalaban lo siguiente:

"La sociedad antes mencionada ha contratado servicio de maquinarias para sacar ripio de distintas zonas aledañas a cauce de río afluente de Río ventisquero Yelcho. Coordenada Norte 43.424912 Este 72. 426468 Huso 19 Efecto en Medio Ambiente: Producto de lo anterior, es una contaminación e intervención a dicho cauce natural lo que está estrictamente prohibido" (SIC).

II. Posteriormente, esta Oficina Regional emite el Ord. N° SIDEN-Lagos-366-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, en donde se derivan parcialmente los antecedentes denunciados a la Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección General de Aguas, Ilustre Municipalidad de Chaitén, con copia a la denunciante. Lo anterior, dado que se informa que esta SMA no tiene dentro de sus facultades legislativas, el otorgamiento de patentes y permisos e intervención de ríos o cauces.

III. A fin de recabar mayores antecedentes de la denuncia, esta Oficina Regional emitió el **Ord. N° 045**, de fecha 25 de abril de 2023 (Anexo 2), en donde se solicitaban antecedentes a la Dirección General de Aguas, específicamente a intervenciones antrópicas a cursos de agua, entre ellos, el río "Ventisquero Yelcho", por parte de la empresa Sociedad Agrícola Patagonia Land Conservation Ltda.

En respuesta a lo anterior, y en lo que refiere a la presente denuncia, dicho organismo emitió el **Ord. N° 725**, de fecha 12 de junio de 2023, en que indicaba no tener denuncias o fiscalizaciones relacionadas que a lo consultado, señalando además, que en dicho sector, sólo existe un proyecto ejecutado por la Dirección de Vialidad el año 2018.

IV. En relación a la inspección por parte de esta Oficina Regional, esta se ejecutó con fecha 19 de abril de 2023, en donde no se pudieron constatar hechos relacionados a la denuncia (Anexo 3), específicamente maquinarias relacionadas a la extracción de áridos.



A mayor abundamiento, previo a la fiscalización, se tomó contacto con la denunciante a fin de afinar detalles sobre la ubicación exacta del sector denunciado, quien indicó que a dicha fecha, las maquinas ya no se encontraban en el lugar.

4.- HALLAZGOS

Nº	Descripción	Exigencia ambiental	
		Fuente	Punto/Considerando
-----	-----	-----	-----

5.- CONCLUSIONES

En relación a los hechos denunciados, estos no fueron constatados por parte de esta SMA, y que además fue indicado por la denunciante.

6.- ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Expediente denuncia 326-X-2022.
2	Ord. DGA 725.
3	Acta de fiscalización – Carta SMA N° 042.



Registros

	
Figura 1. Descripción del medio de prueba: Vista de puente de río Ventisquero Yelcho.	Figura 2. Descripción del medio de prueba: Vista general de obra de protección de ribera ejecutada por la Dirección de Vialidad.

